Naciones Unidas E/CN.6/2012/2



Consejo Económico y Social

Distr. general 21 de diciembre de 2011 Español Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

56º período de sesiones

27 de febrero a 9 de marzo de 2012
Tema 3 del programa provisional*
Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI"

Aspectos normativos de la labor de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres

Informe de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres

Resumen

En el presente informe se resumen los aspectos normativos de la labor de la Entidad, en particular sus actividades de apoyo a los procesos intergubernamentales sobre igualdad entre los géneros y sus esfuerzos por aumentar la atención prestada a las cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros en los procesos intergubernamentales sectoriales.

^{*} E/CN.6/2012/1.





I. Introducción

1. En el párrafo 49 de su resolución 64/289, la Asamblea General estableció la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres. En el párrafo 67 c) de la misma resolución, la Asamblea pidió que la persona que dirigiera ONU-Mujeres presentara a la Comisión Jurídica y Social de la Mujer un informe anual sobre los aspectos normativos de la labor de la Entidad y sobre la aplicación de la orientación normativa proporcionada por la Comisión. Este informe se presenta en respuesta a esa solicitud.

II. Fortalecimiento de los fundamentos institucionales con miras al cumplimiento de la función normativa de ONU-Mujeres

- En diciembre de 2010, ONU-Mujeres informó a la Comisión, en su 55º período de sesiones, de la dirección estratégica prevista y los cambios administrativos e institucionales que eran necesarios para consolidar las cuatro oficinas anteriores¹ en una estructura dinámica e innovadora que desempeñara todas las funciones que le había encomendado la Asamblea General (E/CN.6/2011/2). Desde entonces, ONU-Mujeres ha definido su enfoque, su misión y sus prioridades temáticas, y ha hecho importantes avances para que la Entidad pueda desempeñar sus responsabilidades y responder a las peticiones de los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados de acelerar la consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. ONU-Mujeres informó de estos esfuerzos a la Asamblea General, en su sexagésimo sexto período de sesiones (véase A/66/120), centrándose en los progresos realizados en cuatro ámbitos: la gobernanza de ONU-Mujeres ; la administración y los recursos humanos; la financiación; y las disposiciones transitorias. La Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres presentó un informe anual sobre las actividades operacionales para que lo examinase la Junta Ejecutiva (véase UNW/2012/1), de conformidad con el párrafo 67 d) de la resolución 64/289. Está previsto que la Junta examine ese informe en su primer período ordinario de sesiones, que se celebrará los días 24 y 25 de enero de 20122.
- 3. Puesto que ONU-Mujeres aúna los mandatos y las funciones de las cuatro entidades que anteriormente se dedicaban a cuestiones de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer y tiene la función adicional de coordinación (véanse los párrs. 49 y 53 de la resolución 64/289), su orientación estratégica y procedimientos se han centrado en apoyar un enfoque integrado para lograr resultados concretos en tres ámbitos funcionales, a saber: a) ampliar el apoyo solicitado por los Estados Miembros a nivel nacional, en consonancia con las prioridades nacionales; b) apoyar los procesos intergubernamentales para fortalecer el marco mundial normativo y de políticas en materia de igualdad entre los géneros

La Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, la División de la Secretaría para el Adelanto de la Mujer, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer.

² En el informe se describen a grandes rasgos las actividades operacionales realizadas por ONU-Mujeres en las distintas esferas temáticas.

- y su aplicación sobre el terreno; y c) liderar, coordinar y promover la rendición de cuentas en la labor del sistema de las Naciones Unidas en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer.
- 4. En su decisión 2011/3, de 30 de junio de 2011, la Junta Ejecutiva aprobó el plan estratégico de ONU-Mujeres para 2011-2013 (véanse UNW/2011/9 y UNW/2011/13), que ya se está aplicando. El plan estratégico proporciona el marco y las orientaciones para el apoyo que ONU-Mujeres presta a los Estados Miembros; para sus alianzas con las organizaciones y redes de mujeres, otras organizaciones de la sociedad civil, los círculos académicos y los especialistas, los medios de comunicación y el sector privado; y para sus iniciativas de fomento de la capacidad institucional que necesita para desempeñar las funciones previstas en la resolución en virtud de la cual fue establecida.
- 5. La función de apoyo normativo que desempeña ONU-Mujeres forma parte integrante de su plan estratégico para el período 2011-2013, uno de cuyos seis objetivos es apoyar la elaboración de un conjunto amplio de normas, políticas y parámetros mundiales sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres que sea dinámico, responda a las cuestiones, los desafíos y las oportunidades nuevos e incipientes, y siente firmemente las bases para la adopción de medidas por parte de los gobiernos y de otros interesados a todos los niveles. Este objetivo tiene dos aspectos principales, a saber, el respaldo de ONU-Mujeres a los procesos intergubernamentales centrados específicamente en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y la promoción de la perspectiva de género en los procesos intergubernamentales sectoriales o temáticos. Un tercer aspecto está relacionado con el sistema de retroinformación, en virtud del cual ONU-Mujeres expone la experiencia adquirida y las enseñanzas extraídas de sus actividades operacionales en los debates intergubernamentales.
- 6. En su decisión 2011/5, de 7 de diciembre de 2011, la Junta Ejecutiva aprobó el presupuesto institucional de ONU-Mujeres para 2012-2013 (véase UNW/2011/11, 12 y 13), que permitirá a la Entidad obtener resultados gracias a unos conocimientos técnicos de gran calidad, el aprovechamiento de los recursos, el establecimiento de alianzas, el intercambio de conocimientos, la realización de actividades de promoción e influencia, y la creación de capacidad, y de esa forma contribuir a cambiar la vida de las mujeres y las niñas. Está previsto que la Asamblea General apruebe el proyecto de presupuesto por programas de ONU-Mujeres para 2012-2013 (cuotas) antes de que finalice 2011.
- 7. En 2011, ONU-Mujeres trabajó dinámica y estratégicamente para mejorar los resultados relativos a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en los procesos intergubernamentales. Algunos de sus objetivos fundamentales fueron prestar eficazmente apoyo de importancia decisiva, formular recomendaciones orientadas al futuro para los debates intergubernamentales y aprovechar estos debates para ayudar a configurar un programa viable orientado a los resultados con miras a promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. Estas tareas permitieron lograr una mayor coherencia entre el apoyo normativo que ofrece ONU-Mujeres a los procesos normativos y el respaldo operacional que presta a los asociados nacionales para aplicar estos resultados. La traducción de estos mandatos y funciones que se apoyan mutuamente en cambios concretos para las mujeres y las niñas es un objetivo fundamental que ONU-Mujeres se esfuerza por lograr.

III. Apoyo de ONU-Mujeres a los procesos normativos intergubernamentales y a la aplicación de la orientación normativa

La creación de ONU-Mujeres como entidad compuesta ha aumentado la capacidad de proporcionar apoyo, no solo a los procesos intergubernamentales específicamente relacionados con las cuestiones de género, sino también a los procesos intergubernamentales sectoriales en los que se puede reforzar la perspectiva de género, así como la capacidad de ayudar a los países a aplicar el marco normativo resultante. Tras la fructífera celebración del 55º período de sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer en febrero y marzo de 2011, ONU-Mujeres ha asumido sin problemas su responsabilidad de prestar apoyo a los procesos normativos intergubernamentales y ha seguido ejerciendo esta función durante el calendario de reuniones intergubernamentales. En este contexto, ONU-Mujeres ha intentado principalmente añadir valor, mediante investigaciones, análisis y recomendaciones normativas con visión de futuro, facilitar los debates intergubernamentales y el logro del consenso y fortalecer el marco normativo para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. ONU-Mujeres también ha procurado contribuir a reducir el desfase entre los compromisos mundiales y la realidad cotidiana de las mujeres mediante el seguimiento de los resultados a nivel intergubernamental.

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

- La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, como órgano principal de formulación de políticas a nivel mundial dedicado exclusivamente a la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento y adelanto de las mujeres, ofrece orientación normativa en una serie de ámbitos sectoriales. Las pautas de la Comisión han ayudado a profundizar los debates entre los organismos intergubernamentales y han servido para orientar la aplicación sobre el terreno. A principios de 2011, ONU-Mujeres apoyó el 55º período de sesiones de la Comisión, entre cuyos resultados figuran una serie de conclusiones convenidas sobre el acceso y la participación de la mujer y la niña en la educación, la capacitación y la ciencia y la tecnología, incluso para la promoción de la igualdad de acceso de la mujer al pleno empleo y a un trabajo decente (véase E/2011/27, cap. I, secc. A). Estas conclusiones convenidas amplían el marco normativo mundial en diversas esferas fundamentales, como la legislación, las políticas y los programas nacionales; el acceso a la educación; los sistemas de educación y capacitación de calidad que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluso en el campo de la ciencia y la tecnología; la transición de la educación al pleno empleo y el trabajo decente; el aumento de la retención y el adelanto de la mujer empleada en el campo de la ciencia y la tecnología; y la respuesta de la ciencia y la tecnología a las necesidades de la mujer. Las partes interesadas han puesto en marcha medidas para aplicar estas conclusiones convenidas.
- 10. El período de sesiones atrajo a un gran número de representantes de gobiernos, entre ellos numerosos ministros y otros funcionarios de categoría superior, así como a representantes de organizaciones no gubernamentales y del sistema de las Naciones Unidas. Las entidades de las Naciones Unidas y los Estados Miembros convocaron unas 60 actividades paralelas y hubo más de 200 actividades

organizadas por organizaciones no gubernamentales. Estos datos confirmaron el papel fundamental que desempeña la Comisión como órgano intergubernamental principal para la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, como catalizador de la perspectiva de género y como plataforma esencial para la creación de redes de contacto y el intercambio de experiencias entre todos los interesados. ONU-Mujeres aprovechó la ocasión para reunir a los interesados de todo el mundo y forjar nuevas alianzas que contribuyan a obtener resultados para las mujeres y fortalecer las ya existentes. Estas alianzas forman parte integrante de las iniciativas que lleva a cabo ONU-Mujeres a nivel nacional con miras al seguimiento y la aplicación de las recomendaciones dimanantes del período de sesiones.

11. Con el fin de hacer aportaciones sustantivas en el 56° período de sesiones de la Comisión, ONU-Mujeres organizó en Accra, del 20 al 23 de septiembre de 2011, una reunión de expertos sobre el empoderamiento económico de las mujeres rurales. La Entidad preparó los documentos del período de sesiones centrándose especialmente en ayudar a la Comisión a consolidar y ampliar la orientación normativa intergubernamental relativa a este colectivo de mujeres. Las actividades que realiza la Entidad con los grupos de la sociedad civil tienen principalmente por objeto aumentar su participación y sus aportaciones en el período de sesiones y establecer una base sólida para la labor de seguimiento. En particular, ONU-Mujeres coordina la participación de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social en el período de sesiones. Asimismo, ayuda a la Mesa de la Comisión en el ejercicio de sus funciones y ofrecerá todo su apoyo a la Comisión en sus deliberaciones. ONU-Mujeres contribuirá activamente a aplicar sobre el terreno los resultados de la reunión, en particular, prestando asistencia a los Estados Miembros y ejerciendo su función de coordinación de todo el sistema de las Naciones Unidas.

Consejo Económico y Social

- 12. La colaboración de ONU-Mujeres con el Consejo Económico y Social durante el período de sesiones sustantivo de julio de 2011 se centró en dos aspectos, a saber, el papel del Consejo en la incorporación de la perspectiva de género y las actividades operacionales. En ambos ámbitos, ONU-Mujeres creó oportunidades para impulsar elementos fundamentales de su propio mandato, referentes, en particular, a su función de coordinación y a sus esfuerzos por instaurar una forma de retroalimentación positiva entre su función de apoyo normativo y sus actividades operacionales. En concreto, ONU-Mujeres elaboró el informe solicitado por el Consejo Económico y Social sobre la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas (E/2011/114). En el informe se examina el estado de la aplicación de la estrategia de incorporación de la perspectiva de género a nivel nacional, especialmente a través del proceso del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. También se reflexiona sobre los adelantos logrados en cuanto al desarrollo de la capacidad del personal de las Naciones Unidas con miras a la incorporación de la perspectiva de género.
- 13. La resolución del Consejo sobre el tema (resolución 2011/6) proporciona una orientación clara y refuerza la función de coordinación que desempeña ONU-Mujeres entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas. En

11-64906 5

consecuencia, ONU-Mujeres, a través de los mecanismos de coordinación mundial³, como el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, vela por la aplicación a nivel regional y nacional de las decisiones y recomendaciones de carácter normativo de todo el sistema relativas a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres.

14. ONU-Mujeres también hizo una aportación sustantiva al informe del Secretario General sobre la función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de los objetivos y compromisos de desarrollo convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer (E/2011/85), que abarca la aplicación de la declaración ministerial aprobada por el Consejo Económico y Social en 2010. En el informe se indicaron diversas formas de aumentar la capacidad del sistema de la Naciones Unidas para asegurar una acción coordinada, bajo la dirección de ONU-Mujeres, y se examinaron los progresos realizados por el sistema de las Naciones Unidas sobre las cuestiones transversales. Junto con la declaración ministerial de 2010, la resolución del Consejo sobre el tema (resolución 2011/5) proporciona a ONU-Mujeres y a las entidades del sistema de las Naciones Unidas una sólida orientación para realizar las tareas de seguimiento que contribuirán a reducir el desfase entre los compromisos asumidos y la realidad cotidiana de las mujeres.

15. En su declaración ministerial de 2010, el Consejo reconoció que seguía siendo necesario combatir las actitudes discriminatorias y los estereotipos de género, que perpetúan la discriminación contra la mujer y los roles estereotipados de hombres y mujeres. El Secretario General llegó a una conclusión similar en el informe sobre el examen al cabo de 15 años de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing⁴ (E/CN.6/2012/2). Con el fin de ayudar a los procesos intergubernamentales a impulsar la agenda política sobre este tema, ONU-Mujeres aunó esfuerzos con otras entidades en una mesa redonda organizada durante la serie de sesiones de coordinación que celebró el Consejo en 2011, en la cual se determinaron los ámbitos en que podían actuar los diferentes interesados. La urgencia de ofrecer respuestas normativas eficaces a los estereotipos de género determina la labor de ONU-Mujeres en diversos ámbitos, como la erradicación de la violencia contra las mujeres y la participación de estas en los procesos de adopción de decisiones. En una mesa redonda sobre el tema "Liderazgo, coordinación y rendición de cuentas: evaluación de la labor del sistema de las Naciones Unidas en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer" se señalaron los progresos y las dificultades persistentes en el logro de la igualdad entre los géneros en todas las actividades de los organismos y en los mecanismos y tareas de coordinación del sistema. La participación de la Secretaria General Adjunta y Directora General de ONU-Mujeres y de funcionarios de categoría superior de otras entidades (el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud) transmitió una señal inequívoca del

³ La Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y sus tres pilares: el Comité de Alto Nivel sobre Programas, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

⁴ Véase Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 15 de septiembre de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo I.

compromiso asumido por el sistema de avanzar mediante el establecimiento de alianzas.

Asamblea General

- 16. En su sexagésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General examinó el adelanto y el empoderamiento de las mujeres en las Comisiones Segunda y Tercera. El debate bienal que celebra la Segunda Comisión sobre las mujeres y el desarrollo brinda una oportunidad catalizadora fundamental para poner de relieve los aspectos de género de las cuestiones sectoriales examinadas por esa Comisión y determinar las principales esferas donde la perspectiva de género requiere mayor atención. La Tercera Comisión examina diversas cuestiones temáticas para impulsar la igualdad entre los géneros. En los informes preparados para servir de base a las deliberaciones⁵, ONU-Mujeres, apoyándose en su propia experiencia sobre el terreno y en la de los Estados Miembros y las entidades del sistema de las Naciones Unidas, pudo determinar los ámbitos en que había que avanzar, hizo aportaciones a los debates y formuló recomendaciones de utilidad para los procesos de negociación y los resultados en cuestiones tan diversas como la elaboración de presupuestos con perspectiva de género y el apoyo a las trabajadoras migratorias.
- 17. Las resoluciones aprobadas por la Asamblea General amplían, profundizan y fortalecen aún más el marco normativo mundial para el fomento de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en los ámbitos que abarcan. Junto con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, ONU-Mujeres contribuirá a aplicarlo conforme a su mandato y en sus esferas de competencia. En los párrafos que siguen se ofrecen algunos ejemplos de la aportación de ONU-Mujeres a las actividades de seguimiento y ejecución.
- 18. Las iniciativas emprendidas por ONU-Mujeres, en colaboración con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas para fomentar el empoderamiento económico de la mujer responden a la demanda y siguen orientaciones normativas detalladas y pluridimensionales. En particular, esta esfera de trabajo contribuye directamente a realzar el papel de las mujeres en el desarrollo, tema de una de las resoluciones de la Asamblea General. Consciente de las necesidades particulares de las mujeres en los países menos desarrollados, ONU-Mujeres organizó diversos actos especiales para promover la incorporación de las cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en el documento final de la cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Estambul (Turquía) del 9 al 13 de mayo de 2011. ONU-Mujeres ha asumido la responsabilidad de coordinar la aplicación de las recomendaciones relativas a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas. Además, se ha comprometido a prestar apoyo, en función de la demanda y las prioridades nacionales, a todos los países

⁵ Informes del Secretario General sobre el fortalecimiento de los arreglos institucionales destinados a apoyar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer (A/66/120); la integración de una perspectiva de género en las estrategias nacionales de desarrollo (A/66/219); el mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales (A/66/181); la violencia contra las trabajadoras migratorias (A/66/212); y las medidas adoptadas y los progresos alcanzados en el seguimiento de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/66/211).

menos adelantados, especialmente en lo relativo al empoderamiento económico de las mujeres y las necesidades de las mujeres de las zonas rurales pobres⁶. Los exhaustivos preparativos del tema prioritario del 56° período de sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer y sus resultados imprimirán nuevo impulso a esta labor, gracias, entre otras cosas, al establecimiento de alianzas con entidades fundamentales de las Naciones Unidas, como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Programa Mundial de Alimentos, en la fase previa a la celebración del período de sesiones y durante la coordinación de la respuesta de todo el sistema.

- 19. Otra esfera prioritaria en la que hay que fomentar el empoderamiento económico de las mujeres es la situación de las trabajadoras migratorias, de la que se ha ocupado de forma sistemática la Asamblea General (últimamente en la resolución 66/128). ONU-Mujeres lleva a cabo actividades y ha propuesto otras en varias regiones, como Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe y la Comunidad de Estados Independientes. Recientemente, la Entidad ha forjado una sólida alianza con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Internacional para las Migraciones para promover la ratificación y aplicación del nuevo Convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos. Con este mismo fin, se han puesto en marcha una red de organizaciones de trabajadoras y trabajadores domésticos del Caribe y grupos de apoyo. La Entidad continúa prestando asistencia técnica al Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo en cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros y la migración y el desarrollo, y en especial en relación con las personas que trabajan como cuidadores. A la vez, ONU-Mujeres apoya la creación y puesta en marcha de políticas, leyes, planes de acción y servicios de primera línea en materia de información sobre atención sanitaria y acceso a los servicios de salud, la transferencia efectiva y segura de remesas y su inversión productiva para las trabajadoras migratorias, en especial de las trabajadoras domésticas, y refuerza la capacidad de las organizaciones de trabajadoras migratorias para que puedan ayudarlas a gozar de sus derechos.
- 20. En respuesta a un aumento de la demanda en todas las regiones, ONU-Mujeres está consolidando y ampliando sus actividades en apoyo del liderazgo y la implicación de las mujeres en todos los niveles del proceso político y otros ámbitos de participación cívica. Esta esfera de trabajo está en consonancia con el tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio y las resoluciones dimanantes de los procesos intergubernamentales que han puesto de relieve la importancia de que las mujeres estén representadas plena y equitativamente en la vida pública y los procesos de adopción de decisiones, en particular, la resolución más reciente de la Asamblea General sobre esta cuestión, a saber, la resolución 66/130. Con el fin de dar impulso a esta labor, ONU-Mujeres copatrocinó un acto de alto nivel sobre la participación de las mujeres en la política, que se celebró paralelamente al debate general del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General el 19 de septiembre de 2011. La declaración conjunta "Haciendo avanzar la participación política de las mujeres" juntamente con la resolución 66/130, promoverán también estos obietivos. Entre las iniciativas emprendidas recientemente por ONU-Mujeres figuran la prestación de asistencia técnica a varios países de Oriente Medio y África

⁶ Véase también E/CN.6/2012/10 (empoderamiento económico de la mujer) y E/CN.6/2012/3 y 4 (tema prioritario).

Septentrional y la elaboración de una serie de programas destinados a garantizar la participación y la consideración de los intereses y preocupaciones de las mujeres en las negociaciones durante los procesos de transición. ONU-Mujeres ha intensificado asimismo sus esfuerzos para asegurar que, cuando las Naciones Unidas presten asistencia electoral, se respeten los compromisos en materia de igualdad entre los géneros, a través de los mecanismos interinstitucionales y en asociación con el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría, el PNUD y otras entidades⁷.

Consejo de Seguridad

- 21. En octubre de 2011, el Consejo de Seguridad celebró su debate abierto anual sobre las mujeres y la paz y seguridad, que en esa ocasión se centró en el tema de la participación y el papel de las mujeres en la solución de conflictos y la mediación. ONU-Mujeres preparó el informe del Secretario General (S/2011/598) mediante un proceso de consulta interinstitucional. Las sucesivas resoluciones y declaraciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad sirven de guía a las iniciativas mundiales y de todo el sistema de las Naciones Unidas encaminadas a promover el papel de las mujeres en la solución y prevención de conflictos. ONU-Mujeres intenta, en particular, ayudar a los Estados Miembros a cumplir los compromisos normativos relacionados con las necesidades de las mujeres durante y después de los conflictos, y a asegurar el empoderamiento de las mujeres para que puedan participar como agentes fundamentales en la prevención y solución de conflictos y la consolidación de una paz duradera.
- 22. El objetivo de los programas de ONU-Mujeres es encauzar los recursos y la asistencia técnica para promover reformas con perspectiva de género en los sistemas de seguridad comunitarios, la capacitación del personal de mantenimiento de la paz, la planificación posterior a los conflictos, la justicia de transición, la mediación y la prestación de servicios públicos. ONU-Mujeres también apoya actividades de promoción para que las mujeres tengan oportunidades de ejercer el liderazgo en la solución de conflictos y dirige la coordinación y el análisis de políticas sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Un ejemplo de estas actividades, centradas en la igualdad entre los géneros y la mediación, es la estrategia conjunta de ONU-Mujeres y el Departamento de Asuntos Políticos que tiene por objetivo promover la participación de las mujeres y velar por sus intereses en las conversaciones de paz. La estrategia abarca los siguientes aspectos: apoyo a las reformas institucionales y normativas; creación de capacidad nacional y local; intercambio de conocimientos; y fomento de las asociaciones y las coaliciones de mujeres por la paz. En 2011, durante la crisis desencadenada tras las elecciones, ONU-Mujeres apoyó actividades de promoción y capacitación de mujeres de Côte d'Ivoire y la preparación de una serie de cursos de formación regional en mediación a los que asistieron 32 mujeres dirigentes de alto nivel de toda la región de África Occidental. También prestó apoyo a los comités de mujeres por la paz de Asia Central y el Cáucaso meridional, entre otras cosas, capacitando a más de 70 dirigentes de la sociedad civil.
- 23. El apoyo normativo que presta ONU-Mujeres a los mencionados procesos intergubernamentales se ve favorecido por la presencia de la Entidad a nivel regional, subregional y nacional. La experiencia, las enseñanzas extraídas y los conocimientos generados a través de las actividades operacionales de la Entidad y el

⁷ Véase A/66/314.

11-64906 **9**

respaldo brindado por las partes interesadas sobre el terreno han nutrido y enriquecido sus investigaciones y análisis, al igual que las recomendaciones sometidas a la consideración de los organismos intergubernamentales. Así, las actividades operacionales de ONU-Mujeres retroalimentan directamente su labor de apoyo normativo.

Procesos intergubernamentales sectoriales y temáticos y otros procesos

- 24. La creación de ONU-Mujeres ha impulsado una colaboración más estrecha con los procesos intergubernamentales sectoriales destinados a promover la incorporación de las perspectivas de género en los análisis, los debates, los resultados y las tareas de seguimiento. En 2011, por las posibilidades que ofrecían de obtener resultados sobre el terreno, ONU-Mujeres eligió estratégicamente tres importantes procesos intergubernamentales de las Naciones Unidas y un evento mundial sobre la eficacia de la ayuda para promover las cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros.
- 25. ONU-Mujeres promovió las cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros en la reunión de alto nivel sobre el SIDA celebrada en la Sede de las Naciones Unidas en junio de 2011. Para ello, tomó como base sus propias actividades operacionales. En su calidad de miembro del grupo interinstitucional sobre la igualdad entre los géneros y el VIH, ONU-Mujeres respaldó el proceso preparatorio realizando análisis sobre las dimensiones de género del VIH y el SIDA. Asimismo, facilitó la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la reunión, en particular de las representantes de organizaciones de mujeres seropositivas, organizaciones de cuidadoras y organizaciones de mujeres que trabajan en iniciativas contra el VIH y SIDA. Como miembro de la Coalición Mundial sobre la Mujer y el SIDA, ONU-Mujeres ayudó a recopilar y compilar los datos recabados de más de 80 organizaciones de la sociedad civil a través de una consulta virtual, y coorganizó un evento para presentar las conclusiones y las prioridades consideradas fundamentales por las propias mujeres para hacer frente al VIH. Por último, ONU-Mujeres apoyó la participación de las organizaciones y redes de mujeres seropositivas en las delegaciones gubernamentales que asistieron a la reunión de alto nivel.
- 26. En la Declaración Política sobre el VIH y el SIDA (resolución 65/277, anexo) formulada en la reunión, los Estados Miembros reconocieron que la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres eran fundamentales para reducir la vulnerabilidad de las mujeres al VIH, y prometieron eliminar las desigualdades y los abusos y la violencia por motivos de género, así como aumentar la capacidad de las mujeres y las adolescentes para protegerse del riesgo de infección por el VIH.
- 27. ONU-Mujeres desplegó importantes esfuerzos para promover la inclusión de la perspectiva de género en las negociaciones relativas a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. El objetivo de ONU-Mujeres es servir de catalizador para lograr que los mecanismos institucionales destinados a aplicar los Acuerdos de Cancún de 2010 y los mecanismos de financiación del cambio climático que aún se están negociando tengan en cuenta la perspectiva de género, y que los compromisos con la igualdad entre los géneros y los derechos de las mujeres se incorporen de forma general en las iniciativas intergubernamentales encaminadas

a alcanzar un acuerdo sobre un marco para después de 2012 que permita hacer frente al reto mundial del cambio climático. ONU-Mujeres brindó apoyo técnico a las delegaciones que lo solicitaron, entre otras cosas proponiendo posibles formas de poner de relieve las cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros. En colaboración con la Organización Internacional de la Francofonía, ONU-Mujeres redactó una nota orientativa sobre la igualdad entre los géneros y el cambio climático para los Estados Miembros de habla francesa.

- 28. ONU-Mujeres trabajó en estrecha colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil, como la Alianza Mundial sobre el Género y el Clima, en las iniciativas de promoción y sensibilización. En este contexto, ONU-Mujeres participó en varios eventos organizados paralelamente al 17° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Durban (Sudáfrica), del 28 de noviembre al 9 de diciembre de 2011, y contribuyó a publicar un boletín diario en el que se reflejaban las opiniones de los defensores de la igualdad entre los géneros. La resolución aprobada por la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 55° período de sesiones había creado una base sólida para esta labor de promoción y seguimiento y había dado un impulso muy necesario para su realización.
- 29. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible se celebrará en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012. ONU-Mujeres participa en los mecanismos de todo el sistema de las Naciones que coordinan las actividades de la Conferencia, como el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y ha contribuido notablemente a la elaboración del documento recapitulativo que servirá de base para la preparación de un borrador preliminar del documento final. Siguiendo las recomendaciones de la mesa redonda sobre la igualdad entre los géneros y el desarrollo sostenible celebrada durante el 55º período de sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer⁸, ONU-Mujeres está trabajando con los coordinadores del sistema de las Naciones Unidas para las organizaciones no gubernamentales a fin de favorecer la implicación y participación de las organizaciones de mujeres en el proceso. La Entidad también está preparando cuatro documentos sustantivos⁹ para ampliar la base de conocimientos sobre la igualdad entre los géneros en el contexto del desarrollo sostenible. Para dar mayor relieve en la Conferencia a la cuestión de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, ONU-Mujeres está organizando un foro de alto nivel sobre el liderazgo de las mujeres en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- 30. ONU-Mujeres participó estratégicamente en el Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda, celebrado en Busan (República de Corea) del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2011, con el fin de profundizar en las cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros y tomar nuevas medidas. Como parte de los preparativos del Foro, ONU-Mujeres organizó consultas nacionales y regionales para movilizar a los asociados gubernamentales y las organizaciones de la sociedad

8 Véase el resumen del moderador, E/CN.6/2011/CRP.7, en www.un.org/womenwatch/daw/csw/55sess.htm#panel4.

⁹ Estos documentos versan sobre la economía ecológica; el marco institucional para el desarrollo sostenible; los progresos realizados en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, el Programa 21 y los Objetivos de Desarrollo del Milenio; y los tres pilares del desarrollo sostenible.

civil en torno a las cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros y su importancia para la eficacia de la ayuda. En particular, la reunión de alto nivel de la Entidad, celebrada en Rwanda en julio de 2011, fue fundamental para decidir las recomendaciones que más ayudarían a conseguir en Busan resultados positivos respecto de la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. ONU-Mujeres también hizo una aportación fundamental destacando ante los presentes el módulo facultativo sobre la igualdad entre los géneros incluido por primera vez en el marco de seguimiento de la Declaración de París, y proporcionó asesoramiento técnico y estratégico a los países para rellenar el cuestionario

- 31. En el Foro, ONU-Mujeres y la Red sobre la igualdad entre los géneros del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos organizaron conjuntamente un evento paralelo y participaron en la sesión especial dedicada a la igualdad entre los géneros que se celebró el primer día del Foro. Las oficinas nacionales y regionales de ONU-Mujeres también prestaron asesoramiento y apoyo a las partes interesadas a fin de garantizar la participación efectiva de representantes de organizaciones de mujeres en el Foro Mundial de la Sociedad Civil de Busan. Por otra parte, ONU-Mujeres apoyó la organización de un foro de mujeres en el marco del Foro de la Sociedad Civil, que proporcionó un espacio para poner de relieve las principales exigencias de las mujeres. El examen por la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su 56º período de sesiones, del tema de la financiación para la igualdad entre los géneros puede servir para mantener el impulso y lograr una mayor igualdad en la práctica.
- 32. ONU-Mujeres apoyó activamente otros procesos que contribuyen a afianzar la normativa mundial y el marco de políticas para la igualdad entre los géneros. Ayudó al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a formular una nueva recomendación general sobre la protección de los derechos de las mujeres durante los conflictos y las etapas posteriores. Además de prestar apoyo técnico, ONU-Mujeres expuso las experiencias más destacables de su propio trabajo durante el debate general del Comité, celebrado el 18 de julio de 2011. Asimismo, ha seguido ayudando a los Estados partes y a los agentes de la sociedad civil a preparar informes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y a aplicar las observaciones finales del Comité, mediante la prestación de apoyo técnico y financiero, talleres de formación y de creación de capacidad para múltiples interesados, "simulacros de reuniones", la elaboración de planes de ejecución y otras actividades.
- 33. El Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica, establecido por el Consejo de Derechos Humanos en la resolución 15/23 de 2010 por un período inicial de tres años, trabajará en estrecha coordinación con ONU-Mujeres, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer y otras entidades de las Naciones Unidas. ONU-Mujeres está ayudando al Grupo de Trabajo a abordar sus temas prioritarios, a saber, la vida pública y la ciudadanía, la vida económica, incluidas las dimensiones de la vida social y cultural, la vida familiar, la salud y la seguridad, y la violencia contra las mujeres. Existen importantes sinergias entre la labor del Grupo de Trabajo y la de ONU-Mujeres, en particular en lo que se refiere al apoyo a los procesos intergubernamentales y la asistencia a los países de todo el mundo para las reformas legislativas. Esta colaboración contribuye de

manera muy práctica a fortalecer los vínculos entre los marcos normativos y la realidad cotidiana de las mujeres.

34. ONU-Mujeres es miembro activo del grupo de trabajo de las Naciones Unidas encargado de preparar el examen de la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo al cabo de 20 años, previsto para 2014. La Entidad contribuirá al proceso de examen en los planos nacional y mundial.

IV. Conclusión

- 35. ONU-Mujeres apoyó de forma dinámica y fructífera los procesos intergubernamentales específicos a las cuestiones de género con el fin de impulsar el programa mundial de igualdad entre los géneros. La Entidad también colaboró estratégicamente con los procesos sectoriales para mejorar los resultados relativos a la igualdad entre los géneros. En la realización de sus actividades, ONU-Mujeres
- 36. vincula su función de apoyo normativo con su experiencia operacional y sus competencias. En particular, la Entidad está preparándose para aplicar orientaciones normativas de los órganos intergubernamentales, en ámbitos tales como el empoderamiento económico de las mujeres y la participación de estas en la vida pública. Dos de sus prioridades son ayudar a los Estados Miembros en sus tareas de perfeccionamiento y ampliación del marco normativo en los organismos intergubernamentales y contribuir a reducir el desfase entre los compromisos normativos de los Estados Miembros y la realidad cotidiana de las mujeres.
- 37. Dada la inextricable relación entre estas dos esferas de su cometido, ONU-Mujeres propone preparar un informe consolidado para responder a los mandatos establecidos en los párrafos 67 c) y 67 d) de la resolución 64/289 de la Asamblea General y presentarlo a la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer y a la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres.